

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Diputada Melisa Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre los requisitos para la designación en los puestos de Consejeros y Consejeros Adjuntos de Turismo en embajadas españolas.

Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo es un elemento capital de nuestra economía que ha ido en aumento en los últimos años dada la situación política en otros Estados que eran competencia directa de España en esta materia. Un gran número de turistas extranjeros que antaño se dirigían a Egipto, Túnez y otros Estados de Oriente Medio a disfrutar de sus vacaciones han cambiado sus preferencias y deciden pasar su tiempo de descanso en nuestro país. Esta reorganización turística ha tenido un importante impacto en nuestra economía, hasta el extremo de que la promoción de nuestro turismo en países emisores de turistas es a fecha de hoy una de las estrategias más importantes de nuestro Gobierno en materia de Turismo. Sin embargo, el Gobierno parece tener un doble rasero en este ámbito cuando propugna la importancia de atraer a más turistas y de mayor calidad pero que aprueba normativas que favorecen que los encargados de internacionalizar y mejorar la venta de la Marca España en el exterior posean menores exigencias profesionales que antaño.

El 28 de marzo de 2015 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 217/2015, de 27 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 810/2006, de 30 de junio, de organización, funciones y provisión de puestos de trabajo de las Consejerías de Turismo en las Misiones Diplomáticas de España. Este Real Decreto ha indignado a los funcionarios de las embajadas españolas que se dedican a la promoción del turismo exterior en España, así como a los profesionales nacionales. Todos ellos denuncian que con este Real Decreto se han rebajado los requisitos a la hora de designar a los consejeros de turismo en las embajadas de España al disminuir los periodos de formación en el sector, necesitando ahora sólo recibir un cursillo de apenas una semana de duración sobre la materia.

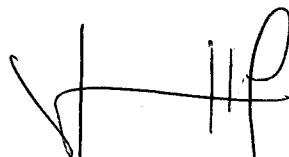
Los empleados públicos y profesionales también denuncian la elevada discrecionalidad que permite este Real Decreto a la hora de nombrar a los nuevos consejeros. Puesto que el procedimiento de designación de los candidatos es secreto, se desconoce qué aptitudes posee cada uno de ellos así como el procedimiento utilizado para evaluar éstas. De hecho, el Real Decreto contiene toda una serie de generalidades y vaguedades como herramientas para evaluar las habilidades y capacidades de los candidatos. Esta denuncia está reforzada, además, por la denuncia llevada a cabo por el diario digital infoLibre, el cual denunció esta

C.DIP 2991 100316 12:50

elevada discrecionalidad publicando la lista de aceptados a este tipo de puestos de manera previa a que se realizasen las valoraciones.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Gobierno que la importancia e influencia del turismo para nuestra economía nacional puede dejarse en manos de personas que no posean las habilidades y conocimientos precisos en este ámbito?
2. ¿Cuántas personas se han designado para las consejerías de turismo de las embajadas españolas desde la entrada en vigor del Real Decreto 217/2015? ¿Qué personas han sido y a qué embajadas se han destinado?
3. ¿Se ha realizado una evaluación de los resultados obtenidos por estas personas en desempeño de su cargo desde su nombramiento?
 - a. En caso afirmativo, ¿de quién? ¿Qué resultados obtuvo?
 - b. En caso contrario, ¿está previsto hacerlo para confirmar la idoneidad de las mismas?
4. ¿Qué formación concreta se da en los cursos formativos a estas personas? Adjuntar programa del curso de formación
5. ¿De qué forma concreta se evalúa la formación y experiencia acreditada en las materias objeto de la competencia de la secretaría de Estado de Turismo así como la preparación técnica y profesional del candidato?
6. ¿Existen pruebas concretas de idiomas o se solicitan títulos que acrediten la competencia en éstos?
7. ¿Quién compone la Comisión Técnica de Valoración de las Consejerías Españolas de Turismo? Adjuntar sus currículums.



Melisa Rodríguez Hernández
Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos